

Martes, 1 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

ANUNCIO. Bases convocatoria para la selección de un puesto de Maestro/a dentro del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida 2023-2024.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Julio de 2023 y habiendo sido concedida a este Ayuntamiento mediante Resolución de 11 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2023/2024, ayuda para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2023/2024, y de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto aprobar las presentes bases y la convocatoria del proceso selectivo para MAESTRO-A para los siguientes programas:

Se Adjunta Anexo

Jarandilla de la Vera, 24 de julio de 2023

Fermín Encabo Acuña

ALCALDE



Martes, 1 de agosto de 2023



Ayuntamiento
de
Jarandilla de la Vera

Pza. Constitución, 1
Teléfono: 927-560045 Fax: 927-560060
correo electrónico: ayuntamiento@jarandilladelavera.es

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR UN PUESTO DE MAESTRO/A, EN EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN JARANDILLA DE LA VERA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Julio de 2023 y habiendo sido concedida a este Ayuntamiento mediante *Resolución de 11 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2023/2024*, ayuda para la realización de **Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2023/2024**, y de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto aprobar las presentes bases y la convocatoria del proceso selectivo para **MAESTRO-A** para los siguientes programas:

P02 Programa para la consolidación de Competencias Básicas.

Programa P06. Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años.

Cada programa tendrá una duración de 150 horas lectivas y durará desde Octubre 2023 al 30 de Junio de 2024

Primero: Requisitos de los aspirantes:

Los aspirantes que deseen participar en este proceso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadan@ de la Unión Europea o tener residencia legal en España (arts. 57.4 TREBEP Y 90.4 LFPE).
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese

Convocatoria de Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida. 2023-2024



Cód. Verificación: 4745E2071F6525ZF9ELXLF
Verificación: <https://jarandilladelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

Firma Electrónica (de 1)
Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera
Fecha Firma: 19/07/2023
Firma: 1.028265646e2683701943a1ef896d0



Martes, 1 de agosto de 2023



Ayuntamiento
de
Jarandilla de la Vera

Pza. Constitución, 1
Tfno.: 927-560045 Fax: 927-560060
correo electrónico: ayuntamiento@jarandilladelavera.es

sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la **titulación de Maestro/a o de Diplomado o Licenciado/a, con el curso de adaptación pedagógica o título administrativo que lo sustituya**, a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisito, en el momento de la selección.

Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse OBLIGATORIAMENTE en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el proceso selectivo, del modo que se indica en estas Bases.

Segundo: Documentación a presentar:

a) Documentación OBLIGATORIA:

- **Instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente. Anexo I**
- Fotocopia simple del **DNI del interesado.**
- Fotocopia simple de la **titulación de maestro/a o de Licenciado/a, con el curso de adaptación pedagógica o título administrativo que lo sustituya**, a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisito, en el momento de la selección

b) Documentación COMPLEMENTARIA:

- **Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social** como máximo de un mes a la fecha de terminación de esta convocatoria.
- **Documentación para valorar la experiencia docente: contratos de trabajo y vida laboral.**
- **Fotocopia de la tarjeta de estar como demandante de Empleo.**
- **Proyecto Pedagógico**, especificando los objetivos, cómo se va a desarrollar el trabajo, metodología y sistema de evaluación del alumnado.
- Fotocopia de **titulaciones de acreditación de formación y especialización profesional** en relación con el puesto ofertado.

Cualquier otra documentación que estimen pertinente los interesados, objeto de valoración por parte del Ayuntamiento, según baremo de méritos establecida por la Junta de Extremadura, anexo adjunto

Tercero: Plazo de presentación de solicitudes:

DIEZ DIAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera.

Convocatoria de Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida. 2023-2024



Cód. Verificación: 4745E2071F6525F9E1X1JF
Verificación: <https://jarandilladelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Martes, 1 de agosto de 2023



Ayuntamiento
de
Jarandilla de la Vera

Pza. Constitución, 1
Tfno.: 927-560045 Fax: 927-560060
correo electrónico: ayuntamiento@jarandilladelavera.es

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://jarandilladelavera.sedelectronica.es/>) la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo concediéndose un plazo dos días para completar documentación, se publicará la lista definitiva junto con el día y hora de las pruebas. En el caso que todos los aspirantes tengan completa la documentación OBLIGATORIA, se publicará la lista de admitidos y el día y hora de las pruebas.

Cuarto: Fase de selección:

Por el Tribunal de selección del Ayuntamiento, junto con personal designado por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, se procederá a la selección del trabajador de acuerdo a:

- Valoración de méritos:

Según lo previsto en la Resolución de 29 de marzo de 2023, De la Dirección general de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la Vida en la CCAA y de acuerdo con el Anexo XI "Selección de formadores" adjunto a la presente.

Se otorgará la puntuación de OTROS MÉRITOS por la exposición y defensa de los aspirantes en relación con el conocimiento del entorno socio-cultural de la localidad.

y de acuerdo con el Anexo XI "Selección de formadores" adjunto a la presente. Se otorgará la puntuación de OTROS MÉRITOS por la exposición y defensa de los aspirantes en relación con el conocimiento del entorno socio-cultural de la localidad.

- Entrevista Personal:

Por el Tribunal de selección se efectuará entrevista con cada uno de los aspirantes para la defensa del Proyecto de Trabajo presentado, se puntuará en base al Anexo XI, Selección de formadores.

Quinto: Tribunal de selección:

El régimen jurídico aplicable al Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes que les sean de aplicación.

Los acuerdos de los Tribunales sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los Tribunales continuarán constituidos hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

Convocatoria de Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida. 2023-2024



Cód. Verificación: 4745E9D71F6525ZF9ELXLF
Verificación: <https://jarandilladelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 3 de 5



Martes, 1 de agosto de 2023



Ayuntamiento
de
Jarandilla de la Vera

Pza. Constitución, 1
Tlfo.: 927-560045 Fax: 927-560060
correo electrónico: ayuntamiento@jarandilladelavera.es

Los miembros de los Tribunales, los asesores especialistas y el personal auxiliar deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 y art 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Podrán asistir, en calidad de observadores, un representante de cada una de las centrales sindicales que ostentan representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura que no podrán formar parte del tribunal, tal y como dispone el art.60.3 del EBEP.

Sexta: Contratación:

La Contratación será efectuada por el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, con cargo a la Resolución de la Excm. Consejera de Educación y Empleo y la ayuda concedida para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2023/24.

Queda condicionada la contratación de formador-ra a la CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN por parte de la Delegación Provincial de Educación.

Séptima: Incidencias:

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previa al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Cáceres, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento.

En lo no previsto en las bases será de aplicación el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura; la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 784/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto Legislativo 28/2015 de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que puedan plantearse, y adoptar resoluciones, criterios y medidas necesarias para el buen orden del concurso, en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Jarandilla de la Vera, 19 de Julio de 2023

El Alcalde

Convocatoria de Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida. 2023-2024



Cód. Verificación: 4745E2071F6525ZF5E1XUJ
Verificación: <https://jarandilladelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 4 de 5



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0145

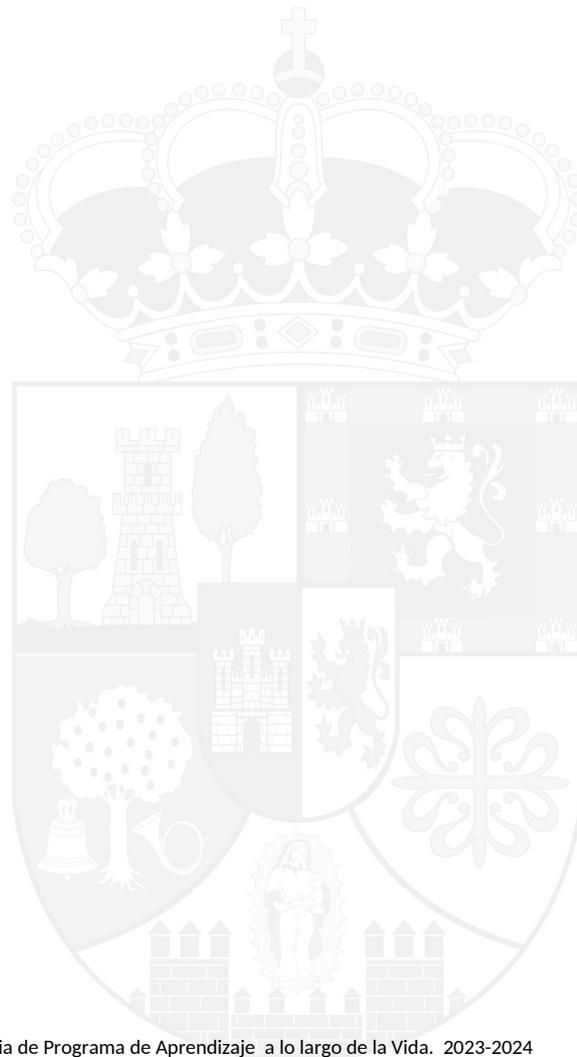
Martes, 1 de agosto de 2023



Ayuntamiento
de
Jarandilla de la Vera

Pza. Constitución, 1
Tlfo.: 927-560045 Fax: 927-560060
correo electrónico: ayuntamiento@jarandilladelavera.es

Documento firmado electrónicamente



Convocatoria de Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida. 2023-2024



Cód. Verificación: 47K5E9D7J1F6S2S2F9E1X1JF
Verificación: <https://jarandilla.la.vera.sed-electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 5 de 5



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 23325

CVE: BOP-2023-5009
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Martes, 1 de agosto de 2023



Ayuntamiento
de
Jarandilla de la Vera

Pza. Constitución, 1
Teléfono: 927-560045 Fax: 927-560060
correo electrónico: ayuntamiento@jarandilladelavera.es

ANEXO I

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN PARA CUBRIR UN PUESTO DE MAESTRO/A, EN EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN JARANDILLA DE LA VERA. AÑO 2023/24

D/DÑA.....
DNI.....
Domicilio.....
Municipio.....Provincia.....
TLF.....email.....

A los efectos de ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia, **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, adjunta:

a) Documentación OBLIGATORIA:

1. Fotocopia del DNI.
2. Fotocopia de la titulación exigida

b) Documentación COMPLEMENTARIA:

1. Fotocopia de Contratos de trabajo y Certificado de Vida laboral.
2. Fotocopia de titulaciones de acreditación de formación y especialización profesional en relación con el puesto de trabajo.
3. Proyecto pedagógico.
4. Fotocopia de estar como Demandante de Empleo
5. OTROS:.....

Por lo cual, **SOLICITA:**

Que se tenga por presentada la instancia dentro del plazo concedido al efecto y en consecuencia, sea admitido para tomar parte del proceso selectivo.

En Jarandilla de la Vera adede 2023

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

Sus datos de carácter personal se encuentran incluidos en la actividad de tratamiento "Administrado" de la que es responsable AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA cuya finalidad es gestionar la relación con nuestros administrados. Finalidad basada en la ejecución de un contrato escrito o verbal que nos vincula con Vds. Sus datos personales se mantendrán en tanto se mantenga la relación comercial, así como por los plazos establecidos en normativa aplicable para atender posibles responsabilidades. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA, PLAZA CONSTITUCION, 1CP 10450 JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES), igualmente puede acceder a la información ampliada sobre nuestra Política de Protección de datos en la página web, www.jarandilladelavera.es



Martes, 1 de agosto de 2023

ANEXO XI

PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

SELECCIÓN DE FORMADORES

	Puntos	Máximo	Documentos Justificativos
I.- Situación laboral:		1.00	
I.1. Ser demandante de primer empleo	1.00		Vida Laboral.
I.2. Por cada mes completo correspondiente al último periodo como demandante de empleo.	0,08		
II.- Experiencia docente:		2.00	
II.1. Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas.	0,10		Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Delegación Provincial de Educación y Vida Laboral.
II.1. Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de Personas Adultas.	0,050		
II.2. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0,025		
III.- Formación y Especialización Profesional:			
III.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria	1.00		Fotocopia compulsada del Título administrativo.
III.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad: A) De 20 a 50 horas. B) De 51 a 100 horas. C) Más de 100 horas.	0,25 0,50 1,00	2.00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
III.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad. A) De 20 a 50 horas. B) De 51 a 100 horas. C) Más de 100 horas.	0,25 0,50 1,00	1.00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
IV.- Proyecto Pedagógico		4.00	
IV.1. Por estructura y contenido.	2,00		
IV.2. Por defensa pública del Proyecto pedagógico.	2,00		
V.- "Otros méritos"		1.00	
A considerar por la entidad contratante y no contemplados en los apartados anteriores.	1.00		